

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **SERVICIO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y PLANEAMIENTO ELÉCTRICO**

#### **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Actualización del modelamiento del sistema eléctrico, apoyo en actividades de desarrollo de lineamientos que corresponden a especificaciones técnicas para la estandarización o normalización de la infraestructura eléctrica, apoyo en la actualización de la concesión rural, apoyar en la actualización de los proyectos del PMI (programa multianual de inversiones).

#### **2. AREA USUARIA**

Área de investigación y desarrollo eléctrico de la Gerencia General .

#### **3. BASE LEGAL**

- Ley de concesiones eléctricas N° 25844 y su reglamento D.S.N°009-96-EM
- Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, su Reglamento y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1031, Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad Empresarial del Estado, su Reglamento y modificatorias.
- Ley N°28832, para asegurar el “Desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica”
- D.L. N°1001 Decreto Legislativo que “Regula la Inversión en Sistema Eléctricos Ubicados en Zonas de Concesión de las Empresas de Distribución Eléctrica del Estado”
- D.L. N° 1221 Decreto Legislativo para “Mejorar la Regulación de la Distribución de Electricidad para Promover el Acceso a la Energía Eléctrica en el Perú”
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

#### **4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada

#### **5. ALCANCE DEL SERVICIO**

El Contratista deberá cumplir el servicio de apoyo en realizar las siguientes actividades:

- 5.1. Apoyar en el modelamiento del sistema eléctrico
  - apoyar en el modelamiento que optimice la distribución de energía
  - apoyar en el modelamiento de proyecto de generación distribuida con proyectos RER.
- 5.2. Apoyar en el seguimiento de los planes de inversión en transmisión
  - PIT 2013-2027
  - PIT 2021-2025
  - PIT 2025- 2029

- 5.3. Apoyar en la elaboración de lineamientos de estandarización o normalización de la infraestructura eléctrica
- 5.4. Apoyar en la programación multianual de inversiones
- Apoyo en Seguimiento al cumplimiento de planes de formulación y ejecución de proyectos de inversión
  - Apoyo en la revisión de los formatos 8 y 12-B del invierte.pe
  - Apoyo en la conciliación de la información para el informe trimestral.
- 5.5. Apoyar en la actualización de la concesión rural

## 6. REQUISITOS DEL POSTOR

Para el cumplimiento del servicio deberá adecuarse a las políticas de Electro Puno S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad. Por lo cual, deberá ser Persona natural y/o jurídica, para ello deberá adjuntar:

- Registro Nacional de Proveedores-RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web
- Declaración jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado

### 6.1 PERFIL PROFESIONAL

#### a) Formación Profesional

Titulado de ingeniería Mecánica Eléctrica o Ingeniería Eléctrica

##### **Acreditación**

*La formación académica, se acredita con copia simple del Título Profesional.*

#### b) Experiencia General

Experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de su profesión, *computados desde la obtención de bachiller*

#### c) Experiencia Especifica

Experiencia específica un año (01) en el desarrollo de expedientes de petición de concesiones, *computados desde la obtención de bachiller*

##### **Acreditación**

*La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.*

#### d) Capacitación

- Manejo de Software ArcGIS,
- Interpretación de manejo de equipo topográfico y/o GPS,
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Manejo de software Digsilent Power Factory

### **Acreditación**

La capacitación, se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento que acredite la capacitación.

## **7. PLAZO DE SERVICIO**

El plazo del servicio será de **180 días calendario**, computados desde el día siguiente de la notificación y recepción del pedido de compra.

## **8. ENTREGABLES**

Informe de actividades mensuales según porcentaje de avance.

<b>ENTREGABLES (*)</b>	<b>PLAZO MÁXIMO (**)</b>
Primero	30 días calendario
Segundo	60 días calendario
Tercero	90 días calendario
Cuarto	120 días calendario
Quinto	150 días calendario
Sexto	180 días calendario

(\*) Computado desde el día siguiente de la notificación y confirmación del Pedido de Compra, durante el plazo de 180 días calendarios.

## **9. FORMA DE PAGO**

Se efectuarán pagos de forma porcentual, previa presentación de su comprobante de pago, acompañado de su informe mensual (digital) donde se evidencie el cumplimiento de las actividades ejecutadas en el periodo, y demás documentación requerida:

- Copia del pedido de compra
- Informe de avance mensual.
- Comprobante de pago.
- Cuenta bancaria.

### **Las valorizaciones se realizarán según avance del servicio**

<b>VALORIZACIONES</b>	<b>PAGO PORCENTUAL (*)</b>
Primera Valorización	16 %
Segunda Valorización	17 %
Tercera Valorización	16 %
Cuarta Valorización	17 %
Quinta Valorización	16 %
Sexta Valorización	18 %

<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>
--------------	--------------

(\*) En función al monto total de contrato vigente

## **10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad será otorgada por el Analista en investigación y desarrollo eléctrico de la Subgerencia de Planeamiento Eléctrico de la Gerencia General de Electro Puno S.A.A.

## **11. PROPUESTA ECONOMICA**

El postor deberá presentar su oferta por el costo total que con lleve el presente servicio.

## **12. SEGURIDAD DE INFORMACIÓN**

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, LA EMPRESA autorizará todos los accesos a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por EL CONTRATISTA para la prestación del presente servicio. Una vez finalizado el contrato, todos los accesos serán retirados.

## **13. CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

EL CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informes a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de LA EMPRESA. Asimismo, EL CONTRATISTA conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de LA EMPRESA, no pudiendo EL CONTRATISTA usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente contrato.

Los datos de carácter personal entregados por LA EMPRESA al CONTRATISTA, y obtenidos por éstos durante la ejecución del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del presente documento contractual. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, su reglamento y sus modificatorias.

## **14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado.

## **15. OBLIGACIONES DE ELECTRO PUNO**

La empresa brindará las facilidades para el acceso a la información requerida en el periodo del desarrollo del servicio a realizar.

- Base de datos GIS del área de concesión
- Base de datos comercial de clientes
- Registro de medición por alimentador

## **16. ESTADO DE EMERGENCIA**

En el caso de existir situaciones externas como riesgo sanitario, conflictos sociales, el servicio se podrá brindar íntegramente de manera virtual.

## 17. PENALIDAD POR MORA

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, se aplicará al Consultor la Penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{La penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Valor F	Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días	Para bienes, servicios y ejecución de obras	F = 0.40
	Para plazos mayores a sesenta (60) días	Para bienes y servicios	F = 0.25
		Para obras	F = 0.15
Monto y plazo en días se refieren:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al contrato.</li> <li>✓ Al ítem.</li> <li>✓ A la ejecución periódica a la prestación parcial.</li> </ul>		

Se asignará al contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, Electro Puno S.A.A., podrá resolver la orden de servicio y/o similar. Para lo cual bastara con emitir una comunicación al postor tal decisión

## 18. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- Carta de Presentación
- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (Copia simple)
- Propuesta Económica (**Anexo 1**)
- Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia (**Anexo 2**)
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado (**Anexo 3**)
- Currículum Vitae Documentado

**IMPORTANTE:** Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- El expediente deberá estar debidamente **Foliado** correlativamente.
- El expediente deberá ser remitido en un **solo archivo PDF**
- De presentar de forma física, el expediente deberá ser remitido en sobre cerrado.
- La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.

- Los anexos del presente proceso se encuentran en la PAGINA WEB INSTITUCIONAL <https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/17937-servicios-de-terceros>

**NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: <https://wselpu.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>



*Electro Puno S.A.A.*